

# SEGURIDAD SOCIAL Y GENERO

Licda. Virginia Salazar Figueroa  
Jefe Sección Análisis Demográfico. Dirección Actuarial  
y de Planificación Económica

---

## RESUMEN

*Este artículo intenta aportar algunos elementos básicos relacionados con el concepto de género para el conocimiento y manejo de esta perspectiva aplicada a la Seguridad Social. El empleo de la categoría de género no es privativo de los estudios relacionados con la mujer, sino que plantea un verdadero desafío de análisis sobre variedad de campos, entre ellos la Seguridad Social.*

## INTRODUCCION

A nivel universal existe un sólido y creciente movimiento que impulsa el replanteamiento de las relaciones e interacciones sociales entre los seres humanos. Concretamente, se refiere al movimiento que aboga por la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres en todos los órdenes de la sociedad. La comprensión de las desigualdades existentes permite entender que, en tanto en cuanto existan factores y elementos distorsionantes de la igualdad de oportunidades que debe darse en las relaciones entre los hombres y las mujeres, los seres humanos no pueden construir mejores sociedades debido a su incompleta formación como tales.

El camino hacia esta transformación incluye el uso de la palabra. Algunas de ellas cargadas de contenidos disfuncionales hacia la igualdad de relaciones y oportunidades entre los sexos y otras favorecen la invisibilidad de la mujer. Las palabras son portadoras de contenidos y significados, éstos a su vez conducen a la culturización de los seres humanos. En tanto en cuanto se utilice el lenguaje y la palabra adecuada se fortalece su contenido y consecuentemente la transmisión de sus significados será positiva a favor de la igualdad de oportunidades entre los seres humanos.

Se conoce que la identidad genérica se construye mediante los procesos simbólicos que en una cultura dan forma al género, de ahí que como lo señala Marta Lamas «la cultura marca a los seres humanos con el género y el género marca la percepción de todo lo demás» y que Bordieu resume diciendo que «el género se trata de una forma institucionalizada que ha estado inscrita durante milenios en la objetividad de las estructuras sociales y en la subjetividad de las estructuras mentales».

Al interior de las instituciones se producen muchas reflexiones respecto de lo que cada una puede hacer en este campo. Un cambio de mentalidad, unido a una apertura de pensamiento, conducta y acción tanto a

nivel personal, familiar, laboral y social, sin duda alguna hará permear la transformación cultural que pide la sociedad actual y que exigirán las generaciones hacia el arribo del siglo XXI.

En este marco general de acción este artículo intenta construir un concepto de género, y además señalar algunas áreas donde la Seguridad Social puede aportar acciones a las nuevas corrientes de pensamiento que alimentan la gestión de las instituciones desde una perspectiva género.

## CONCEPTO DE GENERO

Los estudios de género tienen su origen en los estudios que grupos feministas comenzaron a desarrollar hace aproximadamente 40 años. Desde entonces, la mujer como objeto de análisis ha ocupado la atención de los científicos sociales y es precisamente a partir de la Conferencia de Beijing donde se le ubica en lugar privilegiado de la agenda de discusiones de todos los países.

Cada vez se oye hablar más de la perspectiva de género, sin embargo al estudiar dicha perspectiva se comprueba que género se utiliza esencialmente como sinónimo de sexo: la variable de género, el factor de género, son las mujeres. No obstante que esta suplencia de mujeres por género se observa en todas partes, se sabe que en español el término género tiene otras connotaciones. En términos gramaticales se habla del género como el tipo, clase u orden de pertenencia de los objetos o cosas masculino y femenino, género literario, género musical, etc.

¿De dónde surge la relación de este término como un sustituto de mujer? En los años cincuenta John Money propuso el término *gender role* para designar las conductas sexuales atribuidas a los varones y a las mujeres. Sin embargo como lo señala Marta Lamas, el término *gender* en español no tiene la connotación que

se le da en inglés. No obstante, en español el término género como acepción de la construcción de lo femenino y lo masculino sólo es comprendido por las personas que ya están en antecedentes sobre el debate teórico y lo comprenden como la relación entre los sexos, o como simbolización o construcción cultural. Sin embargo al término género se le han dado dos usos diferentes: uno que lo utiliza para referirse a las mujeres y otro que apunta a la construcción de la diferencia social aludiendo a las relaciones sociales entre los sexos.

El término género, si bien está fundamentado en las características biológicas, es ante todo una construcción social sobre las actitudes, prácticas y valores que diferencian al hombre de la mujer. En cada cultura la oposición hombre/mujer pertenece a una trama de significaciones determinadas en donde el lenguaje es un medio fundamental para la estructuración y caracterización cultural. Haciendo eco de lo expresado por Marta Lamas, se puede decir que la cultura marca a los seres humanos con el género y éste marca la percepción de todo lo demás: lo social, político, económico, laboral, religioso y lo cotidiano.

Por otra parte, las relaciones sociales son construcciones simbólicas que dan atribuciones a la conducta de las personas, consecuentemente el ámbito social es un espacio simbólico definido por la imaginación y determinante en la construcción de la conciencia tanto individual como colectiva.

Es en este espacio donde encuentra sustento la elaboración de las relaciones sociales diferenciadas respecto del sexo de los actores. Mediante el proceso de constitución del orden simbólico las sociedades fabrican las ideas de lo que deben ser los hombres y las mujeres.

Esta construcción social no es estática, se encuentra en permanente cambio, en consecuencia, la relación entre los sexos, como no es un hecho natural sino una interacción social construida, es incesantemente remodelada por la dinámica social colectiva e individual.

Pero, en este permanente proceso de creación, los hombres y las mujeres no participan de la misma manera, las sociedades promueven una mayor participación de los varones en la función de creación cultural y social. Al hombre se le permite crear las formas que lo crean, el hombre inventa las formas de mirarse y conceptuarse, pero también tiene la posibilidad de inventar y crear la forma en que debe conceptuarse y verse a la mujer. En esta perspectiva adquiere vigencia la frase de Octavio Paz «la mujer vive presa de la imagen que la sociedad masculina le impone».

Estas imágenes, a través de las cuales nos creamos unos a otros, forman nuestro universo simbólico, es decir, constituyen el lenguaje, los mitos, el arte, la religión y las ciencias, a través de las cuales nos miramos y nos dejamos mirar.

Los estudiosos del género mencionan la existencia de diferentes vertientes teóricas que hacen referencia al género como categoría de análisis.

En primer lugar, tenemos el *feminismo radical* que plantea la categoría de género como un sistema de dominación universal del hombre sobre la mujer a través del control de la capacidad reproductiva y de la

sexualidad de la mujer. Este enfoque de sexo/género es visto como un sistema de opresión deliberado, que permea a las instituciones sociales como la familia y que es reforzado por los medios de comunicación y la religión.

Por otro lado el *feminismo marxista* considera la existencia de una opresión estructural de la mujer, enfocándose en la división sexual del trabajo. Alude a la opresión de clase y a la de género guardando cierto paralelismo, ya que una parte representa la explotación de la fuerza de trabajo y la otra de trabajo doméstico.

Finalmente, la tercera vertiente tiene su fundamento en el *psicoanálisis feminista*, el cual sostiene la idea de que las diferencias de género surgen de las relaciones familiares, concretamente del maternazgo. El género se encuentra en el inconsciente y es manifestado a través de la sexualidad, las fantasías, el lenguaje. Presenta la sexualidad como una fuerza ideológica y cultural poderosa que oprime a la mujer tanto en términos corporales como en el inconsciente.

Desde las tres perspectivas de género, el concepto de *patriarcado* es medular pero con distintas connotaciones. Para el feminismo radical el patriarcado representa una forma de dominio sobre la mujer a través del control de la reproducción. En el feminismo marxista se presenta como el dominio de la mujer por el hombre en el hogar y en el mercado de trabajo.

En tanto que para el psicoanálisis feminista el patriarcado representa sólo un conjunto de reglas simbólicas sobre la sexualidad y el inconsciente. Como lo menciona Ramírez Rodríguez el género, desde el punto de vista psicológico, se relaciona con tres aspectos básicos: • 1- La asignación de género, que se establece al nacimiento y que está dado por las características morfológicas del individuo. 2- La identidad de género que se corresponde con las formas de sentir y actuar como mujer o como hombre que se establecen en la primera infancia, y que son modificables con el tiempo. 3- El papel de género, que es el conjunto de normas, pautas y preceptos que llevan a establecer estereotipos con matices distintos en las diversas culturas».

La confusión sobre el término sexo/género ha ido en aumento en tanto se puso en boga la utilización del término género para hacer referencia al sexo femenino.

Desde un punto de vista concreto resulta útil usar género o perspectiva de género como sustituto de mujeres puesto que necesariamente conduce a rechazar y a reemplantarse términos como los neutros derechohabiente, paciente, cotizante o los del masculino neutro englobador ciudadano, asalariado.

Indudablemente que la aceptación de las nuevas corrientes de pensamiento que alimentan el análisis de género impulsan avances en el terreno concreto de las instituciones y prácticas sociales, sobre todo en los espacios y en los discursos donde se registra la existencia de problemáticas diferenciadas entre los hombres y las mujeres.

## **GENERO Y SEGURIDAD SOCIAL**

El empleo de la perspectiva de género no es privativo para analizar aspectos concernientes únicamente a la

mujer, sino que plantea un verdadero desafío para desarrollar estudios sobre políticas de salud y protección de la Seguridad Social para los diversos conglomerados humanos. De los Ríos menciona que la perspectiva de género es un pensamiento orientador, para favorecer un cambio en la acción de las políticas y los programas de salud, dirigidos no sólo a las mujeres sino también a la población en su conjunto.

En el campo de la salud muchas son las posibilidades de análisis del comportamiento de la morbilidad y la mortalidad si se estudian desde la perspectiva de género. Ambos fenómenos presentan grandes diferencias al desagregarlos por sexo. Evidentemente el conocimiento se enriquecería mucho más si se incorpora esta categoría interpretativa.

Actualmente, está sobre el tapete de discusión temas como la violencia doméstica contra la mujer y contra los niños, que hacen notar las repercusiones físicas, sexuales y emocionales que provoca esta violencia en las personas afectadas. Las dimensiones del problema se han agrandado tanto que bien vale el esfuerzo de abordar su estudio tomando en cuenta el proceso de las relaciones genéricas en las parejas donde existe violencia, donde se identifiquen las representaciones y significados de las prácticas violentas. Como lo expresa D. Waltier en este tipo de estudios, los hombres, lo masculino son más invocados que estudiados y se olvida que las construcciones sociales de lo masculino y lo femenino hacen que no sólo las prácticas sociales llamadas masculinas o femeninas sean diferentes, sino aquello que las funda en el pensamiento y la conciencia es también diferente.

Los estudiosos de la violencia doméstica señalan que algunas de las causas subyacentes de la violencia contra la mujer son las normas culturales que al socializar a la mujer le inculcan papeles de sumisión desde la más tierna edad; normas culturales de comportamientos masculinos «aceptables» -incluido el «derecho» del hombre de dominar a la mujer, las percepciones de que los hombres son superiores a las mujeres, la noción de que la violencia y la virilidad van de la mano y las percepciones de que para ser masculino hay que ser dominante y rudo- y la utilización de la violencia física como medio para la resolución de conflictos.

La preocupación demográfica de los Estados, el discurso médico acerca de la crianza de los hijos y el discurso psicológico sobre las relaciones madre-hijo refuerzan sin duda la presión a favor de la mujer en el hogar. El varón por su parte puede engendrar hijos y no asumirlos como tales, pero aún si desea y decide ser padre, corre el riesgo de exiliarse o ser condenado al exilio afectivo en las relaciones padre-hijo.

En periodos de cambio el hombre y la mujer recuestionan el lugar social que se les asigna, los ámbitos culturales a los que se les circunscribe. Estas reflexiones llevan a replantarse si resulta conveniente continuar fomentando el papel vital que tiene la madre en la crianza y cuidado del niño y dejar al margen el rol esencial que debe cumplir también el padre en este proceso.

En general los papeles del hombre en la paternidad

suelen ser vagos: sin embargo, el compromiso de los hombres respecto de sus hijos es fundamental para la calidad de vida de la familia y las perspectivas que se quiere dejar a las próximas generaciones.

Las políticas y los programas respecto de la familia deben orientarse a promover un equilibrio realista entre hombres y mujeres en lo tocante a la responsabilidad de los hijos, la atención de las tareas hogareñas, la educación y en general el desarrollo integral de la familia en aras de un involucramiento equitativo entre los componentes, sin distinción de género.

Desde el punto de vista económico, la cuantificación de los efectos de la violencia intra familiar, puede plantearse a partir de los costos que representa para la Seguridad Social la atención de los casos que requieren ayuda médica, tanto en el orden de la hospitalización, consulta externa, consulta especializada, incapacidad, etc.

En el campo de la protección, es conveniente cuestionarse si los mercados de trabajo están atendiendo la presión que ejercen los colectivos de mujeres en busca de empleo; y si la cobertura de los sistemas preventivos está abarcando, en condiciones de equidad, a los diferentes grupos que conforman los colectivos protegidos, tanto en lo concerniente a requisitos de elegibilidad y a beneficios otorgados.

El ingreso de la mujer a la independencia económica la pone frente a la Seguridad Social en posición igualitaria que el hombre, puesto que adquiere su propio puesto de trabajo y consecuentemente se convierte en su propia fuente de protección social.

La base de la Seguridad Social es la concepción de familia, en donde se produce el reparto tradicional de los roles: el marido es el cabeza de familia y el responsable de su sostenimiento, en tanto que el rol normal y socialmente deseable de la mujer es el de ser ama de casa y madre, sin empleo asalariado y consecuentemente dependiente del esposo en el plano financiero.

Con la mutación cultural que se produce actualmente, en especial por la consolidación de una figura de mujer con plena capacidad de ser su propia fuente de protección, la sociedad se ha transformado en profundidad. La igualdad de derechos entre hombres y mujeres frente a esta adquisición de independencia económica son legítimos y gradualmente se inscriben de un modo irreversible.

Frente a los cambios actuales, la Seguridad Social debe reeplantarse y adaptarse a las realidades surgidas de las transformaciones socio-económicas de la sociedad.

## CONCLUSION

Si bien la situación actual de la mujer se explica por factores culturales y económicos que en cierta medida están asociados con su confinamiento a la esfera de la reproducción biológica y que reduce la igualdad en las interrelaciones entre los sexos, también es cierto que tanto varones como mujeres soportamos la exclusión de ámbitos diversos del quehacer humano en la medida que nos plegamos rígidamente a roles sexuales preestablecidos.

La eliminación de las desigualdades en razón del género, no es una tarea que excluya a aquellos que en apariencia no padecen agravios de discriminación. Esta reivindicación llama a todos los sectores sociales y compromete a todas las instituciones por cuanto se trata de un compromiso colectivo que demanda acciones conjuntas y que se empeña en lograr un verdadero progreso moral.

Esta desigualdad entre los sexos es un problema moral de enormes repercusiones para la vida colectiva. No sólo reduce las potencialidades de crecimiento de la sociedad sino que también retrasa el acceso a un orden plenamente democrático y moderno.

### BIBLIOGRAFIA

Enciso H, Virginia: *La persecución de las brujas*. Mimeo. Universidad de Guadalajara, México.

FNUAP: *Un nuevo papel para los hombres: Asociados para la potenciación de la mujer*. Mimeo. New York, Estados Unidos. 1997.

Fuentes, Aquiles: *Hombres desconocidos*. Mimeo Fondo Población de Naciones Unidas. New York, Estados Unidos. 1997.

Lamas, Martha: *Usos, dificultades y posibilidades de la categoría de género*. Mimeo. Universidad de Guadalajara, México.

López G. Guadalupe: *A los 452 años de ser tapatías y tapatíos*. *Historia de las ONG*. México.

Martín L. Josefa: *Feminismo y Anarquismo*. Boletín de la Asociación Pedagógica. Mérida, España, 1997.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social: *La Seguridad Social en una sociedad cambiante*. Madrid, España. Editor Centro Publicaciones Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. 1989.

Peralta M. Lourdes: *La mujer y la Seguridad Social*. Centro de Desarrollo Estratégico para la Seguridad Social. Memoria Reunión Internacional de Expertos en Seguridad Social. abril 1995. Ciudad de México, México.

Ramírez R. Rodrigo: *Género y Salud*. Mimeo. Universidad de Guadalajara, México.

Ruiz Emma: *Género y estructuras de poder*. Mimeo. Universidad de Guadalajara, México.